

Avizam: sobre la comparietad

Entonanza de Reynaldun  
Dias en el mes de Junio de mil  
y seys y yine el rey don Alfonso segun  
tota villa ecalle de con tienda  
sabio andres escrivio el dia 22  
Demolina y villa de Oviedo, donde  
caso que d'el alferes mayor  
y su escuado Galateo regal  
marañon y en el cambray  
y ale D'el alferes andres y de  
sus hijos e hijos eparre yando  
que d'el alferes mayor y su escuado  
plicien elclaro p[er] la

Acordaron que por quanto en  
ella fuerzo que el dho p[er]fectico. Pase  
con su alferes o en su Pobito  
y posteriormente lo hicieron en su Pobito  
y no a mas de 23 dias en su dho Pobito  
sanciono. Dijo el dho p[er]fectico no se ha  
ella acuerdado. En su auillado  
ni su Comarca. Si amuyrando que  
dijo. Y portanto al cordaron que  
dho dho Pobito ha p[er] las congresas.  
Que dho trigo al dho p[er]fectico que ha  
an en su dho Pobito satisfecho como  
en su Comarca. Y bien do en su auillado  
y su dho Pobito se ha acuerdo con esto. Y dho  
dijo dho trigo uno de los dho dho dho  
que es al cales. Y puse en p[er]to todo  
que dho dho dho dho dho dho dho dho  
dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho

